Expediente: **1291/24**
Carátula: **GONZALEZ DANIEL EDUARDO Y OTROS C/ DANIEL ALEJANDRO CRUZ Y OTROS, HEREDEROS DE CRUZ JORGE DANIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288843806 - GONZALEZ, Daniel Eduardo-ACTOR
27265845288 - CRUZ, JUAN MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - sucesion de Cruz Jorge Daniel, -CAUSANTE
20288843806 - GONZALEZ, Fernando Manuel-ACTOR
90000000000 - CRUZ, DANIEL ALEJANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO
27265845288 - CRUZ, MARIA CELIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27265845288 - MARQUEZ, CELIA PATRICIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1291/24

H105026137874

JUICIO: GONZALEZ DANIEL EDUARDO Y OTROS c/ DANIEL ALEJANDRO CRUZ Y OTROS, HEREDEROS DE CRUZ JORGE DANIEL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1291/24-Juzgado del Trabajo I nom

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2026, siendo hs: 08:00

En la presente causa se fijó la audiencia de conciliación prevista en el Art. 69/71 del CPL para el día de la fecha de manera presencial. En mérito de lo ordenado a hs. 08:00, por secretaría de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, se procede a llamar a las partes.

Se encuentran presentes:

El **DR. ROMANO NORRI JORGE LUCAS - MP: 6.285,** (en el carácter de **apoderado de los actores**);

También se encuentra presente el Magistrado titular del juzgado del Trabajo de la I° Nominación, **SS DR. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO.**

1)Abierto el acto y la imposibilidad de conciliar, se provean las pruebas ofrecidas.

2) Tener por intentada y por fracasada la audiencia prevista en el Art. 69 del C.P.L.

3) Al existir hechos controvertidos y de justificación necesaria corresponde abrir la causa a prueba para su producción por el término de **TREINTA (30) DÍAS** las que serán proveídas en este acto y las que serán producidas en los respectivos cuadernos de pruebas:

Pruebas de la parte actora:

1) INSTRUMENTAL: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) INFORMATIVA: ACEPTO la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a **LIBRAR OFICIOS** a las siguientes entidades, libre de derechos y formularios (Art.13 del CPL y Art. 20 de la LCT): a la **Secretaría de Estado de Trabajo,** al **Correo Oficial de la República Argentina S.A.** y al **Sindicato de Trabajadores Pasteleros, Pizzeros, Alfajoreros, Factureros, Heladeros Rotiseros y Afines** conforme lo solicitado.

3) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuesto**s a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 10 del mes de Junio del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

Atento a lo convenido en el plan de trabajo, cada parte deberá notificar y/o hacer venir a los testigos el día y hora señalados.

Asimismo proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** a notificar a los testigos vía WhatsApp (en virtud de la vigencia del protocolo de Oralidad para el fuero).

4) CONFESIONAL: ACEPTO la prueba CONFESIONAL ofrecida. En consecuencia, **CITO al Sr. Daniel Alejandro Cruz (Heredero)** a fin que comparezca a **absolver posiciones el día 10 del mes de Junio del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a NOTIFICAR al absolvente LIBRE DE DERECHOS, con una anticipación mínima de dos días a la fecha de audiencia fijada, con transcripción en la cédula del 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

5) CONFESIONAL: ACEPTO la prueba CONFESIONAL ofrecida. En consecuencia, **CITO al Sr. Juan Maria Cruz (Heredero)** a fin que comparezca a **absolver posiciones el día 10 del mes de Junio del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a NOTIFICAR al absolvente LIBRE DE DERECHOS, con una anticipación mínima de dos días a la fecha de audiencia fijada, con transcripción en la cédula del 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

6) CONFESIONAL: ACEPTO la prueba CONFESIONAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a la Sra. Celia Patricia Marquez (Heredera)** a fin que comparezca a **absolver posiciones el día 10 del mes de Junio del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a NOTIFICAR al absolvente LIBRE DE DERECHOS, con una anticipación mínima de dos días a la fecha de audiencia fijada, con transcripción en la cédula del 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

Pruebas de la parte demandada:

1) INSTRUMENTAL: Acepto la prueba ofrecida en cuanto por derecho que hubiere lugar. Resérvese su valoración para definitiva.

2) INFORMATIVA: ACEPTO la prueba INFORMATIVA ofrecida. Proceda la oficina de gestión asociada del trabajo n° 2 a **LIBRAR OFICIOS** a las siguientes entidades: a **Master Inmobiliaria S.A. y/o Master S.A.,** al **Consorcio de Propietarios Edificio Sagitario,** al **Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VII Nom. (Hoy Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 5),** al **Juzgado Civil en Familia y Sucesiones V Nom. (Hoy Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 1)**y al **Correo Oficial de la República Argentina S.A.** conforme lo solicitado.

En relación al oficio solicitado en el **punto e** del escrito de ofrecimiento, atento a que la causa mencionada en dicho punto es un expediente digital, pudiendo ser posible su compulsa mediante el Portal del SAE de la página del Poder Judicial, al pedido de libramiento de oficio no ha lugar. Sin perjuicio de ello, lo tengo presente para ser valorado en definitiva.

3) TESTIMONIAL: ACEPTO la prueba TESTIMONIAL ofrecida. En consecuencia, **CITO a los testigos propuesto**s a fin que comparezcan a prestar declaración **el día 10 del mes de Junio del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

A los fines de las notificaciones a los testigos, proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** a notificar a los testigos vía WhatsApp (en virtud de la vigencia del protocolo de Oralidad para el fuero). A tal fin, el letrado oferente, deberá **DENUNCIAR** en el plazo de 24 hs. los teléfonos personales de los testigos ofrecidos.

Asimismo proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2** a librar oficio a la Policía de Tucumán, a los fines de notificar a los testigos propuestos.

En este acto, el letrado apoderado de la parte actora se opone a la prueba n°1 (INSTRUMENTAL) Y N° 2 (INFORMATIVA) de la parte demandada

Tèngase presente lo manifestado: **Autos a Despacho para resolver**

4) Se fija fecha para que tenga lugar la **Segunda Audiencia de Producción de Prueba, para el día 10 del mes de Junio del año 2026, a horas 10:00**, en la SALA DE AUDIENCIAS N° 2, ubicada en la Oficina N° 37 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450, de esta ciudad.

En mérito a lo dispuesto en el Protocolo de Oralidad vigente por Acordada N° 633/25, se recuerda a las partes que la audiencia fijada precedentemente será la única fecha para producir las pruebas testimoniales y confesionales ofrecidas.

Con lo que siendo las 08/17 horas se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fe. MB-1291/24.

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.